

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS RECLUSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE BENEFICIARÁN CON EL PROGRAMA DE LIBERACIÓN TEMPRANA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias a fin de prestar el apoyo y orientación consular a los ciudadanos mexicanos reclusos en los Estados Unidos de América y que próximamente podrían ser beneficiados con el Programa de Liberación Temprana.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 80, 82, 84, 85, 149, numeral 2, fracción XI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen en sentido **“positivo”**, de conformidad con lo siguiente:

- I. Antecedentes.
- II. Contenido de la Proposición.
- III. Punto de Acuerdo.
- IV. Consideraciones.
- V. Resolutivo

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de noviembre de 2015, la diputada Cynthia Gissel García Soberanes y el diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de conformidad al artículo 6, fracción I y el artículo 38, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentaron a la consideración de esta H. Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores que tome las acciones correspondientes para atender a los ciudadanos mexicanos reclusos en los Estados Unidos de América y que próximamente serían puestos en libertad a través del Programa de Liberación Temprana.

En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS RECLUSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE BENEFICIARÁN CON EL PROGRAMA DE LIBERACIÓN TEMPRANA.

la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictamen, por lo que, una vez analizado el mismo, en este acto se emite el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores proponentes del punto de acuerdo que se dictamina, señalan expresamente en sus consideraciones:

- 1. El Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América ha dado inicio a un programa para dar libertad temprana a miles de reclusos que recibieron severas sentencias por ofensas relacionadas con drogas en las últimas tres décadas. El programa busca dar clemencia a ofensores sentenciados por estos crímenes en los que no haya existido violencia o que no tengan nexos con alguna organización criminal.*
- 2. La gran mayoría de los reclusos mexicanos liberados serán puestos en manos de las autoridades migratorias para su deportación.*
- 3. Bajo condiciones normales, las personas que son liberadas de prisión se enfrentan a la falta de empleo, falta de lugares para vivir de un programa que les facilite herramientas para incluirse en la sociedad adecuadamente. Esta situación se agrava si consideramos que nuestros connacionales estarán regresando a un país donde hace muchos años ya no residían.*
- 4. En este sentido es importante reconocer que, a pesar de que estas personas han cometido errores, han cumplido con todos los requisitos y evaluaciones que los acreditan para ser puestos en libertad y han saldado su deuda con la sociedad. Por lo tanto, nuestro gobierno está en la responsabilidad de ofrecer el apoyo necesario para que los mismo puedan incluirse de forma exitosa, contribuyendo al desarrollo de sus familias, comunidades y país,*

Por lo anteriormente expuesto, es que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los canales diplomáticos correspondientes, solicite la información*

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS RECLUSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE BENEFICIARÁN CON EL PROGRAMA DE LIBERACIÓN TEMPRANA.

de los ciudadanos mexicanos reclusos en Estados Unidos de América, que podrían verse beneficiados por el programa de libertad temprana.

SEGUNDO.- *Que se ponga en marcha un plan que en primera instancia brinde asistencia a los ciudadanos mexicanos que sean puestos en libertad, ofreciendo la asesoría necesaria para presentar opciones tanto a los individuos como a las familias que les permita mantener la unidad familiar, adicionalmente gestionando los apoyos institucionales tanto federales como municipales, necesarios para facilitar la inclusión de dichos connacionales.*

CONSIDERACIONES

- I. Los integrantes de esta Comisión dictaminadora saludan la determinación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América que conlleva el Programa de Liberación Temprana y que beneficiará a muchos connacionales.
- II. En la actualidad, México ha hecho avances significativos en el Programa de Reinserción Social para las personas privadas de su libertad, a fin de evitar que delincan nuevamente ante la falta de oportunidades.
- III. El objetivo de estos programas transversales del gobierno federal es el de apoyar la reincorporación a la sociedad, mediante su preparación y acompañamiento, de programas de apoyo social con que cuenta el gobierno para ofrecer a las personas que estuvieron reclusas una vida de calidad en libertad, modificando las condiciones socioeconómicas de su entorno familiar.
- IV. A través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el Consulado General y en el Departamento de Protección, se asiste y orienta en sus derechos a los mexicanos que se encuentran internos en instituciones penitenciarias de la circunscripción. Donde se analiza el caso en particular, previa consulta en las bases de datos de las cortes y tribunales de la circunscripción de este Consulado, se da a conocer el estado que guarda el caso y la etapa procesal en la que se encuentra.
- V. Desde la Comisión de Relaciones Exteriores estamos conscientes de la importancia de la implementación adecuada de las políticas públicas que, por medio de programas coordinados, se traduzcan en una eficiente reinserción social de las personas que estuvieron reclusas, lo que debe incluir, necesariamente, a nuestros connacionales en el exterior.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS RECLUSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE BENEFICIARÁN CON EL PROGRAMA DE LIBERACIÓN TEMPRANA.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que intensifique el apoyo y orientación consular a favor de nuestros connacionales y, asimismo, que solicite el informe sobre los connacionales reclusos en prisiones de la Unión Americana que pueden ser beneficiados por el Programa de Liberación Temprana.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 2 de diciembre de 2015.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS RECLUSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE BENEFICIARÁN CON EL PROGRAMA DE LIBERACIÓN TEMPRANA.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICOLI SECRETARIA			
DIP. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA ROJAS SECRETARIA			
DIP. MARICELA EMILSE ETCHEVERRY SECRETARIA			
DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO SECRETARIO			
DIP. MARTHA CRISTINA JIMPENEZ MÁRQUEZ SECRETARIA			
DIP. CLAUDIA SOFÍA GARCÍA SECRETARIA			
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ SECRETARIO			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS RECLUSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE BENEFICIARÁN CON EL PROGRAMA DE LIBERACIÓN TEMPRANA.

DIP. LILIAN ZEPAHUA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE			
DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS INTEGRANTE			
DIP. SALOMÓN MAJUL GONZÁLEZ INTEGRANTE			
DIP. CARLOS FEDERICO QUINTO GUILLÉN INTEGRANTE			
DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
DIP. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE INTEGRANTE			
DIP. PATRICIA GARCÍA GARCÍA INTEGRANTE			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL EXHORTO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA ATENDER A LOS MEXICANOS RECLUSOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE BENEFICIARÁN CON EL PROGRAMA DE LIBERACIÓN TEMPRANA.

DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO INTEGRANTE			
DIP. MARISOL VARGAS BÁRCENA INTEGRANTE			
DIP. ALICIA BARRIENTOS PANTOJA INTEGRANTE			
DIP. SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS INTEGRANTE			
DIP. MELISSA TORRES SANDOVAL INTEGRANTE			
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI INTEGRANTE			
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO INTEGRANTE			
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ INTEGRANTE			